



Resolución Administrativa N° 0252-2012- ANA-ALA Huamachuco

Huamachuco, 14 de diciembre del 2012.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 650-2012, tramitado ante la Administración Local de Agua Huamachuco, organizado por el señora Teodomira L. Caciano agreeda, sobre extinción del derecho de Uso de Agua otorgado mediante la Resolución Administrativa N° 234-2008-GRLL-GA-AASC/ATDRH; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme al numeral 64.1, artículo 64° del reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, con Resolución Administrativa N° 234-2008-GRLL-GA-AASC/ATDRH, de fecha 23 de setiembre del 2008, La Ex Administración Técnica del Distrito de riego Huamachuco, otorgó Permiso de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de la señora Teodomira Lorenza Caciano Agreda, para el uso del agua de los manantiales denominado " Las Hierbas Santas y quebrada Huacanera" en las coordenadas UTM 9 157 052 N – 197 640 E., en un caudal de 2.00 litros por segundo, con fines Agropecuarios, ubicados en el centro poblado la Victoria, distrito de Sartimbamba, provincia de Sánchez Carrión, departamento de la Libertad.

Que, el recurrente ha solicitado extinción del PERMISO de uso de agua, a fin de continuar con el trámite de regularización de la Licencia de uso de agua superficial con fines agrarios de denominado " Las Hierbas Santas y quebrada Huacanera", habiéndose tramitado con arreglo a Ley, así mismo con Informe Técnico N° 020-2012-EJAV el Ingeniero Edgar Alcántara Vela, contratado por la Administración local de Agua Huamachuco, recomienda extinguir el permiso de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada a favor de la señora Teodomira Lorenza Caciano Agreda.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Extinguir el PERMISO de uso de agua superficial con fines agropecuarios, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 234-2008- GRLL-GA-AASC/ATDRH, a favor de la señora Teodomira Lorenza Caciano Agreda, para el uso del agua de los manantiales denominado " Las Hierbas Santas y quebrada Huacanera", en un caudal de 2.00 litros por segundo, con fines Agropecuarios, ubicados en el centro poblado la Victoria, distrito de Sartimbamba, provincia de Sánchez Carrión, departamento de la Libertad.



ARTICULO 2º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

ARTICULO 3º.- Encargar a la Administración Local de Agua Huamachuco, la notificación de la presente resolución a Teodomira Lorenza Caciano Agreda, Comisión de Usuarios Sartimbamba y a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Huamachuco, AAA- MARAÑON.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION DE AGUA HUAMACHUCO

Ing. Luis A. Pizán Flores
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

Cc.
Archivo
LPF/ivv